



REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías.

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MONTECristO, GUAYAS

J

RESOLUCION No. 86-2-6-4

00635

Ec. Jorge Carrera Estarellas
Director de Inspección y Análisis

ENCARGADO

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CL-86-103 de 1986-01-29 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías.

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ALFREDO BAQUERIZO VALENZUELA, Administrador de la compañía ECUALAN ECUATORIANA DE LANGOSTINOS S.A., la multa de DOS MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ALFREDO BAQUERIZO VALENZUELA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **29** ENE. 1986

EC. JORGE CARRERA ESTARELLAS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

ENCARGADO

CRM/LdeC
86-01-29
Exped. No.

SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO

MAR 20 1996

00832

EN / / Guayaquil A Fiebre 20 de 1996
A LAS 12-40 HRS. NOTIFIQUE CON orden # 00635
SUSCRITO POR E. Jorge Comen Echeverri
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

Compania Guayaquilera de Seguros S.A.

UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Calle # 101 - Bolivar

HABIENDO RECIBIDO Alvaro Acosta

QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Arbitro Contable
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPU.

SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA

FINA DE Guayaquil QUE CERTIFICA

[Signature]
NOTIFICADOR

[Signature]
NOTIFICADO